



CUT: 110317-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0432-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

Chiclayo, 15 de julio de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con CUT: 110317-2025, tramitado ante la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, organizado por **Jorge Isaac De los Santos Inga**, por derecho propio y en representación de: **Julio Cesar De los Santos Juárez, Margarita del Rosario De los Santos Inga, Amaro De los Santos Inga, Isabel De los Santos y Jorge De los Santos Inga** sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por transferencia parcial del predio ubicado en el distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, provincia de Ferreñafe y departamento de Lambayeque; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral 7 del Artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, las de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y la Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, el cual de su artículo 23°, numerales 23.1 y 23.2, se establece que producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente del predio o actividad, para cuyos efectos, sólo será exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica.

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0357-2024-ANA, se incorporó en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de

Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, los numerales 23.7, 23.8 y 23.9 en el artículo 23°, que establece que el ALA es la competente para resolver este procedimiento, declarando la extinción parcial y otorga el nuevo derecho de agua según el área bajo riego transferida y su correspondiente volumen de agua, y mantiene vigente el derecho primigenio con el área bajo riego y el volumen de agua restante; asimismo, señala que si la solicitud conlleva una modificación de las características técnicas del derecho de uso de agua primigenio, la competencia recae en la AAA.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L, se otorgó licencia de uso de agua superficial a favor de Isaac De los Santos Parraguez, para ser utilizada en el predio con UC 82696, para un área bajo riego de 3,07 ha con un volumen anual máximo de agua de 31 998.61 m³; predio ubicado en el bloque de riego Fala N° 43, con código PCHL-09-B43, en el ámbito de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 712-2009-ANA-ALACH-L, se acumuló los procedimientos que dieron mérito a las Resoluciones Administrativas N° 001-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L y N° 010-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L y se asignó al bloque de riego Fala – Falita, con código PCHL-09-B48, de la Comisión de Regantes Ferreñafe, integrante de la Junta de Usuarios del Valle Chancay Lambayeque, un volumen anual de agua de hasta 15.901 Hm³, para ser utilizado en el riego de una extensión de 1,526.00 ha.

Que, los administrados han solicitado la extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua, por haber adquirido fracciones del predio matriz con código catastral 82696 denominado “La Margarita Lote N° 1”, ubicado en el ámbito de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Ferreñafe.

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a ley y cuenta con opinión favorable, consignado en el Informe Técnico N° 0113-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL/WAMF, de fecha 02 de julio de 2025, señalando lo siguiente:

“(…)

- *Se realizó la consulta en la Base Gráfica y el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua que obra en la Autoridad Nacional del Agua – ANA y se determinó que el predio se encuentra en el Bloque de Riego Fala - Falita, código PCHL-09-B48, de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Ferreñafe (...).*
- *Se ha podido verificar que el predio materia de la solicitud (...) tiene actualmente licencia de uso de agua por 3,070 ha y a la fecha no adeuda por concepto de tarifa de agua.*

- *El área de la licencia de uso de agua será distribuida entre las fracciones que se han derivado de éste, correspondiendo para los predios un volumen proporcional de la licencia primigenia.*

(...)"

Que, el área legal de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, ha emitido el Informe Legal N° 0099-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL/LMS de fecha 15 de julio de 2025, señalando lo siguiente:

- De la evaluación realizada se verifica que, a efectos de acreditar la titularidad del predio materia de análisis, los recurrentes presentan certificado literal de la Partida Registral N° 05000300 de la Oficina Registral Chiclayo – SUNARP y Escrituras Públicas de Donación de Acciones y Derechos de Bien Inmueble, que acreditan la propiedad de cada uno, de una fracción del predio con licencia; asimismo, con la constancia expedida por la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque, se demuestra que no se adeuda la tarifa y/o retribución económica. En este sentido, se cumple con los requisitos que exige el artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, por lo que corresponde extinguir la licencia de uso de agua a nombre de Isaac De los Santos Parraguez, expedida con Resolución Administrativa N° 001-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L y otorgar nuevas licencias a favor de los administrados.

Que, contando con las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338; Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Informe Técnico N° 0113-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL/WAMF y el Informe Legal N° 0099-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL/LMS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada mediante Resolución Administrativa N° 001-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L a favor de **Isaac De los Santos Parraguez**, para el predio con código catastral 82696, quedando subsistente en todo lo demás que contiene la mencionada resolución, respecto a las licencias que aún no hayan sido modificadas.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines productivo agrícola, a favor de **Jorge Isaac De los Santos Inga** para el predio con código catastral 122345 para un área de 0,53 ha, a favor de **Julio De los Santos Juárez** para el predio con código catastral 122346 para un área de 0,50 ha; a favor de **Margarita del Rosario De los Santos Inga**, para el predio con código catastral 122347 para un área de 0,52 ha; a favor de **Amaro De los Santos Inga** para el predio con código catastral 122348 para un área de 0,49 ha; a favor de **Isabel De los Santos Inga** para el predio con código catastral 122349 para un área de 0,48 ha; y a favor de **Jorge De los Santos Inga** para el predio con código catastral 122350 para un área de 0,55 ha; con agua proveniente del río Chancay Lambayeque; predios

ubicados en el Bloque de Riego Fala - Falita, con código PCHL-09-B48 de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Ferreñafe, integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque, políticamente ubicados en el distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, provincia Ferreñafe y departamento de Lambayeque; de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	DNI/RUC	Nombre del Predio	Código Catastral	Centroide Coordenadas UTM (WGS 84, zona 17 Sur)		Área Bajo Riego (ha)	VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADA EN EL BLOQUE (m3)
				Este	Norte		
José Luis De los Santos Inga	17414166	La Margarita Lote N° 28	122345	630 962	9 262 861	0,53	5 523
Julio Cesar De los Santos Juárez	42392063	La Margarita Lote N° 28	122346	630 932	9 262 935	0,50	5 210
Margarita del Rosario De los Santos Inga	17431179	La Margarita Lote N° 28	122347	630 941	9 262 795	0,52	5 418
Amaro De los Santos Inga	17433477	La Margarita Lote N° 28	122348	630 921	9 262 766	0,49	5 106
Isabel De los Santos Inga	17414247	La Margarita Lote N° 28	122349	630 901	9 262 739	0,48	5 002
Jorge De los Santos I	40775569	La Margarita Lote N° 28	122350	630 882	9 262 709	0,55	5 731

Con un volumen máximo anual otorgado distribuido mensualmente de la siguiente manera.

CÓDIGO CATASTRAL	Volumen Mensual en m ³												Volumen Anual (m ³)
	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
122345	111	133	200	267	644	763	787	772	815	693	189	149	5 523
122346	105	125	189	252	607	720	742	728	769	653	179	141	5 210
122347	109	130	196	262	631	749	772	757	800	679	186	146	5 418
122348	103	123	185	247	595	706	728	713	754	640	175	138	5 106
122349	101	120	181	242	583	691	713	699	739	627	171	135	5 002
122350	115	138	208	277	668	792	817	801	846	719	196	155	5 371

ARTÍCULO 3°.- Disponer la actualización del Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de las licencias materia de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente resolución a **Jorge Isaac De los Santos Inga**, por derecho propio y en representación de: **Julio Cesar De los Santos Juarez, Margarita del Rosario De los Santos Inga, Amaro De los Santos Inga, Isabel De los Santos, Jorge De los Santos Inga**, Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Ferreñafe, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A; asimismo se dispone la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ORESTERES PAUL ESCAJADILLO LLONTOP
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY LAMBAYEQUE

OPELL/lms